

LA NOCIÓN DE ALTERIDAD DENTRO DE LA PUGNA ENTRE LOS MARCOS TEÓRICOS DEL DISPOSITIVO Y DE LA COMUNICACIÓN¹

Sergio Pignuoli Ocampo

Universidad de Buenos Aires - CONICET-CCC

http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.41767

Resumen.- El trabajo releva, sistematiza, contrasta y polemiza, desde la perspectiva de la teoría general de sistemas sociales (TGSS) de Niklas Luhmann, el concepto de “otro” asumido por los referentes sudamericanos más importantes de la escuela de estudios poscoloniales (EPPP): Santiago Castro-Gómez y Walter Dignolo. El problema que nos interesa tratar es el estatuto sociológico que asume la categoría de alteridad en aquella escuela, y la debilidad analítica relativa que presenta respecto del que ésta asume en el marco de las categorías de doble contingencia y de comunicación (TGSS). Nuestro foco crítico observa las limitaciones sociológicas y metodológicas de la relación entre los conceptos de alteridad y de dispositivo (social), originalmente foucaultiano y caro a la teoría de la colonialidad del poder, clave fundante de la EPPP. Nuestra hipótesis sugiere que el concepto de alteridad una vez encuadrado dentro por el concepto de dispositivo simplifica la relación de alteridad, empobrece el estatuto de relación social, elimina la dimensión doblecontingente de las relaciones sociales y obtura el análisis de la comunicación porque reduce la significación socialmente relevante a las expectativas unilaterales del emisor y excluye la recepción. Una vez discutida la argumentación de nuestra hipótesis, consolidaremos los resultados alcanzados a la luz de los elementos sociológicos, pertinentes para la discusión de nuestro problema, implicados por las clásicas teorías del mestizaje de Serge Gruzinsky y Tzvetan Todorov y por las tesis de la racialización de las relaciones de clase de Mario Margulis. Para ello, se implementará una estrategia metodológica basada en el relevamiento terminológico y la interpretación crítica.

Palabras clave: *alteridad, comunicación, dispositivo, colonialidad del poder, estudios poscoloniales, teoría general de sistemas sociales.*

The concept of alterity inside the discussion between the theoretical frames of device and of communication

Abstract.- From the perspective of Luhmann's General Social Systems Theory (GSST) this paper analyses, systematizes, contrasts and polemizes with the concepts of 'Other' and 'Alterity' assumed by two South-American figures of Post-Colonial Studies: Santiago Castro-Gómez and Walter Dignolo. The problem that interest us is the sociological statute attributed to the category of alterity by that school. We observe its relative analytical weakness in contrast with the use of the same category given by the GSST which connected it with the categories of double contingency and communication. We focus critically the sociological and methodological restraints of the alterity when it is related with the concept of (social) device, originally Foucaultian and cardinal to the main thesis of South-American Post-Colonial Studies: the coloniality of power. Our hypothesis indicates that the concept of alterity, once related with the concept of device, simplifies the relation of alterity, impoverishes the statute of social relation, eliminates the doublecontingent dimension of social relations and occludes the analysis of communication because reduces socially relevant signification to the unilateral expectations of

¹ Este artículo es resultado del trabajo del autor dentro del marco de su investigación doctoral, financiada por el CONICET y por el trabajo dentro del marco del proyecto UBACyT “Análisis sistémico de las transformaciones de la unidad selectiva de la comunicación a partir de la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación” dirigido por el Profesor Miguel Ángel Forte. Deseo agradecer los valiosos comentarios que el Prof. Mario Margulis y Santiago Ruggero hicieron de una versión preliminar de este escrito. Los desaciertos que persistieran son de mi entera responsabilidad.

the emitter and excludes the reception. Once we argue our hypothesis, we solidify the reached results with sociological elements of Serge Gruzinsky's theory of 'Mestizo Mind', Tzvetan Todorov's theory of semiotic colonization and Mario Margulis thesis of racialization of class-relation. For these purposes we implement a methodological strategy founded in terminological analysis and critical interpretation.

Keywords: *alterity, communication, device, coloniality of power, post-colonial studies, general social systems theory.*

1. Introducción

El presente trabajo releva, revisa y polemiza teóricamente con el concepto de "otro" y de "alteridad" asumido por algunos de los referentes más renombrados del campo de estudios poscoloniales dedicados a Latinoamérica (en adelante: EPL): Santiago Castro-Gómez, Walter Dignolo y Aníbal Quijano. Para llevar adelante la tarea asumimos la perspectiva de la teoría general de sistemas sociales (en adelante: TGSS) de Niklas Luhmann, que complementamos con las investigaciones de Serge Gruzinsky, Mario Margulis y Tzvetan Todorov.

El tema que en particular nos interesa es el estatuto sociológico de la categoría de alteridad –de otredad, de otro-. La lectura de los referentes antes mencionados de los EPL arroja que la categoría resultaría fundamental para analizar las prácticas institucionales de dominación colonial, puesto que pondría la relación social entre colonizador y colonizado en una perspectiva de análisis tal que permitiría establecer el modo en que, siendo imposible la comunicación entre ambos, el colonizador *instituye* a la alteridad del colonizado como alteridad del otro, como una alteridad pretendidamente externa al colonizador que éste no sólo puede sino que *debe* con toda legitimidad dominar y erradicar. Esta conceptualización de la relación colonizador-colonizado recibe la denominación de *dispositivo colonial*, y con ella los EPL aspiran a corregir y ampliar el concepto de *dispositivo*, originalmente formulado por Michel Foucault, inscribiéndolo a su vez dentro de un proceso histórico mayor llamado *colonialidad del poder*, que se habría iniciado a partir de la expansión transatlántica de los imperios europeos del siglo XV.²

² Las denominaciones son diversas y prácticamente cada autor la nomina de un modo distintos. Esto es comprensible dado el incipiente desarrollo de los EPL como campo diferenciado de investigaciones. En virtud de esta multiplicidad de denominaciones hemos optado por el nombre más simple y común a todos los materiales relevados.

En este trabajo nos proponemos revisar el concepto de dispositivo colonial desde el marco de categorías fundamentales de la TGSS, en virtud del énfasis que ésta pone sobre los conceptos de doble contingencia y comunicación, y por las consecuencias que ello acarrea para el estatuto sociológico de la alteridad. La revisión del concepto de dispositivo colonial a la luz de la TGSS nos permitirá problematizar sus debilidades analíticas. Esta revisión nos brindará una visión sociológica menos inocente de la comunicación, pero no realizará completamente nuestros objetivos, puesto que la TGSS no tematiza especialmente América Latina, y cuando lo hace, Luhmann al menos, se muestra menos interesado en enfocar innovadoramente el objeto que en pasar revista a tendencias históricas generales y en volver a verificar resultados largamente consagrados.³ En vista de ello, complementaremos la crítica comunicativa de la tesis del dispositivo colonial con aquellos elementos congruentes, pero más específicos y localizados, provenientes de la teoría del mestizaje de Serge Gruzinsky (2004, 2000), de la investigación sobre la racionalización de las relaciones de clase de Mario Margulis (1999) junto con Carlos Belvedere (Margulis y Belvedere 1999) y, en menor medida, con la teoría de la colonización semiótica de Tzvetan Todorov (1987), las cuales se muestran más congruentes con la visión de la TGSS que con la visión de los EPL, a pesar de que sean estos quienes las citen con más frecuencia. Esta complementación de perspectivas enriquecerá nuestra discusión, dada la congruencia que se observa entre ellas al respecto de la alteridad.

Nuestra hipótesis afirma que incorporar el concepto de alteridad al sistema de categorías del dispositivo social le impone al concepto importantes limitaciones sociológicas de tenor teórico y metodológico; a saber, el concepto de alteridad, una vez encuadrado dentro del concepto de dispositivo, simplifica la relación de alteridad, empobrece el estatuto de relación social, elimina la dimensión doblecontingente de las relaciones sociales y obtura la observación de segundo orden de las expectativas del receptor respecto de las expectativas del emisor, ya que reduce la significación socialmente relevante a las expectativas unilaterales del último.

Para desarrollar la argumentación de la hipótesis, hemos implementado una estrategia metodológica basada en el relevamiento terminológico y la interpretación crítica. El eje de análisis estuvo conformado por las nociones de alteridad (y sus homólogos: “otredad”, “otro”), dispositivo, comunicación y colonialidad. La selección de los materiales relevados no guardó dificultades en cuanto a Luhmann, optamos por enfocar la fase que se inició en 1984 con la publicación de *Soziale Systeme* (“Sistemas sociales”), lo que por sí mismo justifica su estudio.⁴ En cuanto a los EPL, en cambio, dada la amplia

³ Existen investigaciones importantes sobre distintos aspectos de las realidades nacionales, sudamericanas y/o latinoamericanas que se han apoyado firmemente en distintos supuestos de la TGSS y al mismo tiempo han polemizado con varias de las afirmaciones lanzadas por Luhmann o inferibles de sus premisas sobre la región. Entre estas investigaciones vale mencionar aquellas llevadas adelante por Marcelo Neves, Darío Rodríguez Mansilla, Marcelo Arnold, Aldo Mascareño, Daniel Chernilo, Matías Dewey, Ignacio Farías, José Ossandón, Félix Patzi Paco, Santiago Calise y Santiago Ruggero, entre otras.

⁴ El programa de la TGSS de 1984 descansó sobre tres ejes fundamentales: 1) un giro comunicativo, es decir, el paso de una teoría centrada en la acción a otra centrada en la

bibliografía no nos resultó sencillo seleccionar y organizar el corpus de trabajo. En vista de ello y dada la importancia que otorgan a la alteridad y al esfuerzo por conceptualizarla, optamos por seleccionar algunos trabajos de Quijano (2003), Castro-Gómez (2003) y Mignolo (2006, 2007).

El plan de exposición está organizado en cuatro secciones, expondremos brevemente las posiciones de la EPL (2) y de la TGSS (3) respectivamente, luego revisaremos críticamente el concepto de dispositivo a la luz del concepto de comunicación e incluiremos los aportes de la teoría del mestizaje de Gruzinsky y de Tzvetan Todorov y de las tesis de Mario Margulis sobre la racialización de las relaciones de clase (4); tras ello sintetizaremos las conclusiones y la discusión resultante (5).

2. La alteridad según los EPL

El proceso de descolonización iniciado lentamente durante la segunda posguerra mundial generó una serie de problemáticas sociales, políticas y económicas novedosas y de vasto alcance regional e internacional. Tempranamente el proceso fue tratado y discutido por y desde las ciencias sociales. En el contexto de esos debates, se desarrolló una perspectiva concentrada en sus comienzos en la *especificación* de los distintos procesos poscoloniales. Dicha perspectiva dialogaba permanentemente con las tradiciones *críticas* más consolidadas respecto de la estructuración asimétrica de las relaciones entre las distintas regiones del planeta, a saber, las (diversas) tesis marxistas sobre el imperialismo, la teoría de la dependencia y la teoría del sistema de la economía-mundo. Así de múltiple fue el comienzo de los estudios poscoloniales (en adelante EP), cuya característica distintiva es desde entonces problematizar la estructuración asimétrica del sistema mundial y a partir de ello encuadrar y enfocar aquellos fenómenos que alcancen el estatuto de coloniales y poscoloniales. El horizonte de los EP es desarrollar modelos y teorías *críticos* más complejos sobre las especificidades regionales y el vínculo interno entre éstas y la inserción dentro de los procesos de mundialización.

Por todas estas razones, los EP constituyen actualmente una corriente de pensamiento y una perspectiva de investigación *global*, sin que ello contradiga su vocación por la investigación *regional*, dada la común asunción del carácter *mundial* del sistema *interregional*. Por esta razón, el poscolonialismo en general, sus teorías tanto como su proyecto político, excede el marco y la reflexión latinoamericanos (Ruggero 2009). No obstante, vale la pena intentar un deslindamiento y una caracterización de los EPL dentro del conjunto de los EP.⁵ Desde el punto de vista de la evolución del campo, los EPL se encuentran

comunicación; 2) un giro autopoietico, es decir, el paso de una teoría de sistemas sociales abiertos a otra de sistemas sociales clausurados en la operación; y 3) la adopción del enfoque de la constitución mutualista de elementos para dar cuenta de la emergencia de sistemas sociales.

⁵ Entre aquellos que englobamos bajo los estudios poscoloniales, hay quienes no se consideran tales sino que buscan distinguirse como *decoloniales*. Por economía de espacio, no podremos abordar aquí esa discusión, asumiendo las injusticias del caso, nos limitaremos a designar como *poscoloniales* a aquellas investigaciones que asumen la colonialidad y buscan

en vías de autonomización y diferenciación, con una nada despreciable inserción dentro de las academias estadounidense y británica, con áreas especializadas dentro de importantes departamentos. Actualmente comprende, como todo campo naciente, perspectivas e intereses sumamente diversos, que cubren un amplio espectro de problemáticas como colonialidades del poder y del saber, movimientos sociales, indigenistas e indianistas, violencia epistémica y alteridad.⁶

Buena parte de la producción de los EPL se ha concentrado en construir a “América Latina” como objeto de estudio. Una de las operaciones fundamentales de dicha construir consiste en enfocar su historicidad *desde* una perspectiva que la entienda como una región dentro del sistema de la economía-mundo constituido a partir de la expansión transatlántica de las potencias europeas del siglo XV. En virtud de esta definición, los EPL consideran a América Latina como una región colonialmente estructurada, a raíz de su inserción asimétrica, denominada colonialidad, dentro de un macroproceso de dominación y explotación global. La desigualdad se ejerció y ejercita al interior de esta región mediante dispositivos coloniales cuya característica distintiva es imponer la forma de la alteridad a las poblaciones colonizadas. La aparición de dispositivos coloniales es correlativa a las transformaciones del sistema de dominación acontecidas en el viejo continente, y, al mismo tiempo, es co-constitutiva de la formación de la sociedad específicamente colonial. En esa descripción del proceso histórico, los EPL anclan uno de sus conceptos fundamentales: la colonialidad del poder. Citamos a Castro-Gómez para ilustrarlo:

El concepto de la “colonialidad del poder” amplía y corrige el concepto foucaultiano de “poder disciplinario”, al mostrar que los dispositivos panópticos erigidos por el Estado moderno se inscriben en una estructura más amplia, de carácter mundial, configurada por la relación colonial entre centros y periferias a raíz de la expansión europea. Desde este punto de vista podemos decir lo siguiente: la modernidad es un “proyecto” en la medida en que sus dispositivos disciplinarios quedan anclados en una *doble* gubernamentalidad jurídica. De un lado, la ejercida *hacia adentro* por los estados nacionales, en su intento por crear identidades homogéneas mediante políticas de subjetivación; de otro lado, la gubernamentalidad ejercida *hacia fuera* por las potencias hegemónicas del sistema-mundo moderno-colonial en su intento de asegurar el flujo de materias primas desde la periferia hacia el centro. Ambos procesos forman parte de una sola dinámica estructural. (Castro-Gómez 2003: 153)

modificar sus posibles consecuencias. En la última sección de esta monografía retomaremos críticamente algunos de los elementos del decolonialismo.

⁶ Desde el punto de vista de las influencias intelectuales, siguiendo a Ruggero (2009), quién releva cuidadosamente las heteróclitas fuentes de los EPL se observa un sostenido dialogo crítico con la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, el estructuralismo y el posestructuralismo franceses, el marxismo gramsciano, la psicología cultural de Franz Fanon, los *Subaltern Studies* de la India, los aportes de Edward Said, la teoría feminista islámica, los *cultural studies*, la crítica literaria interdisciplinaria de Homi Bhabha y las descripciones sociales producidas por los movimientos de liberación nacional en aquellas regiones otrora colonias. También se observan influencias de las tradiciones de reflexión latinoamericana que van desde el mismo Simón Bolívar hasta Arturo Jauretche y desde Martí hasta las “Cátedras Nacionales” de la Universidad de Buenos Aires, llegando hasta Paulo Freire y Alcira Argumedo.

Es precisamente en ese terreno conceptual, ya labrado por la colonialidad del poder, que los EPL refuerzan la centralidad del concepto de “alteridad” o de “otredad” para *distinguir* a la dominación colonial *específica* de América Latina. El concepto está vinculado estrechamente con la noción de sociedad colonial, la cuál es entendida como un dispositivo de prácticas institucionales específicas de reclusión y secuestro (Castro-Gómez 2003: 156). En palabras de Quijano la alteridad u otredad es la instauración de un *dualismo* identitario fundamental y exterior entre dos posiciones: el colonizador y el colonizado. Así el dualismo es el eje rector de los dispositivos coloniales (Quijano 2003: 209ss), a partir del cual la “raza”,⁷ “la cultura”, “la religión” reorganizan su sentido específico hasta incluir entre sus prácticas el ejercicio de la dominación colonial de esa alteridad, de modo tal que el ejercicio de la “occidentalización” gestionaría el *borramiento* de la alteridad del colonizado *en beneficio* del propio colonizado. Volvemos a las palabras de Castro-Gómez:

Las nociones de “raza” y de “cultura” operan aquí como un dispositivo taxonómico que genera identidades opuestas. El colonizado aparece así como lo “otro de la razón”, lo cuál justifica el ejercicio de un poder disciplinario por parte del colonizador (...) Ambas identidades se encuentran en relación de exterioridad y se excluyen mutuamente. La comunicación entre ellas no puede darse en el ámbito de la cultura –pues sus códigos son inconmensurables- sino en el ámbito de la *Realpolitik* dictada por el poder colonial. Una política “justa” será aquella que, mediante la implementación de mecanismos jurídicos y disciplinarios, intente civilizar al colonizado a través de su completa occidentalización. (Castro-Gómez 2003: 153)

Nos interesa particularmente esta definición ofrecida por Castro-Gómez porque hace eje en un tema que esclarece el resto del esquema conceptual de los EPL; a saber, la alteridad tendría un aspecto comunicativo determinante, o mejor dicho, la *falta* del aspecto comunicativo es fundamental para *singularizar* tanto los dispositivos coloniales como la especificidad de las sociedades coloniales latinoamericanas. Por consiguiente, la imposibilidad de comunicación debida a la falta de una cultura común sería una premisa *social* (y sociológica) cardinal para que los colonizadores hayan llevado a la práctica mecanismos de control novedosos, capaces de *suplantar* aquella falta de comunicación y de un sustrato cultural común y así ejercer, de todos modos, aunque unilateralmente, la dominación como *dominación colonial*. La comunicación imposible y la falta de una cultura común es la premisa de la alteridad del colonizado dentro del dualismo colonizador-colonizado. El énfasis puesto en la unilateralidad es congruente con las afirmaciones de Quijano (2003: 203) sobre la aparición de la “imposición racialista” como mecanismo de legitimación y naturalización de las relaciones de dominación coloniales. Acentuamos entonces que la unilateralidad constituye para los EPL la clave del dispositivo colonial, pues plantea la fórmula de la ecuación específicamente latinoamericana: colonialidad, alteridad, dominación.

⁷ Quijano (2003: 202-3) propone una historia de la categoría social de “raza” como producto de la colonización de América.

3. TGSS: comunicación y alteridad

La historia del estatuto sociológico del concepto de comunicación es una historia extensa, repleta de antecedentes imbricados, compleja, pero fundamentalmente, al menos hasta finales de la década de 1960 y comienzos de la de 1970, es una historia secundaria y menor. Hasta ese entonces, la comunicación estuvo subsumida dentro de las historias mayores de la disciplina: la modernidad, la estructura, la ideología, las clases, entre las más salientes. Tan intensa fue la subsunción y la desatención que ni los avances científicos en el campo de la lingüística o los impulsos interdisciplinarios del movimiento mejor conocido como “giro lingüístico” en el campo científico, o las innovaciones en difusión de la comunicación en el campo tecnológico, lograron alarmar lo suficiente acerca del problema disciplinario mayor en que la sociología se metía al sostener una visión simplificada de la comunicación, visión compartida por las pretendidas críticas ideológicas de la comunicación de masas.

A partir de mediados de los años setenta, el campo de la sociología comenzó a problematizar aquellas subsunciones. En ese horizonte merecen ser apreciados los trabajos innovadores de Bourdieu, Habermas, Giddens, y también, los de Niklas Luhmann. La propuesta extraordinariamente ambiciosa de Luhmann desde 1984, momento en que publicó su importante e influyente obra *Sistemas sociales*, fue provocar un giro comunicativo de la sociología como disciplina científica. A partir de ese momento, el proyecto luhmanniano entiende lo social (*das Soziale*) como un fenómeno *emergente* que no puede ser explicado de manera *suficiente* por ninguna propiedad *unilateral* relativa a sujetos, actores o agentes individuales, antes bien exige para su emergencia la relación entre al menos dos participantes.⁸ En este contexto, emergencia significa la aparición de fenómenos cualitativamente novedosos, cuyas propiedades no se derivan de las condiciones de posibilidad ni de los elementos supuestos (Sawyer, 2001; Bunge, 2004; Mascareño, 2008). Lo social es entendido como un fenómeno emergente *gracias a*, y no *contra*, la irreductibilidad a los participantes, es decir, *gracias a*, y no *contra*, la

⁸ Es significativo que Luhmann deslinde su conceptualización *general* de lo social y de los sistemas sociales y la concentre en torno al término *Sozial*, empleado ya como sustantivo (*das Soziale*), ya como adjetivo (*soziale*) exclusivo de este tipo de sistemas. Correlativamente, organiza una jerarquización de la terminología sociológica y reserva importantes instancias *particulares* a otros dos términos tradicionales: *Gesellschaft* y *kollektiv Handeln*. *Gesellschaft* (“sociedad”, “asociación”) designa al sistema de la sociedad, esta distinción entre *soziale System* (sistema social) y *Gesellschaftssystem* (sistema societal) y la inclusión del último como subtipo del primero, es de primera importancia teórica porque significa que la sociología no construye la unidad de su objeto en el ámbito particular de la sociedad sino en el ámbito general de lo social (Luhmann 1998: 29 n. 4). *Kollektiv Handeln* (“acción colectiva”) designa un logro funcional, evolutivamente alcanzado, mediante el cual los sistemas sociales especifican sus contactos con el entorno (Luhmann 1998: 189ss). En tanto que otros términos, primordiales de la terminología sociológica, le resultan indiferentes a la TGSS. Esto vale para el término *Gemeinschaft* (“comunidad”), que es significativamente relegado dentro de la empresa luhmanniana (Luhmann 1998: 207; Sassin 2009) y para el término *Vereinigung* (“reunión”, “unión”), que directamente no forma parte de los esfuerzos de conceptualización del autor alemán. Por último, advertimos al lector que a lo largo de este trabajo cuando empleemos el término “social” para referir aspectos de la TGSS nos estaremos refiriendo a “*das Soziale*”.

individualidad de los individuos. Este aspecto es fundamental porque significa que lo social no es superior ni inferior a lo individual, tampoco representa una superación de esa instancia (ya la entendamos como intereses egoístas, sociedad civil, conciencias, sistemas psíquicos) puesto que es un fenómeno cuyas propiedades son irreductibles a sus precursores, a los cuales, sin embargo, nunca deja de presuponer, y por ende constituyen *ordenes emergentes de realidad diferenciados*.⁹

Pero entonces, si asumimos todas estas condiciones teóricas retorna la inagotable pregunta por la definición del objeto de las ciencias sociales en general y de la sociología en particular: “¿qué es lo social?”. Según Luhmann la operación distintiva de los sistemas sociales, es decir el fenómeno que emerge como unidad de la relación entre al menos dos participantes, que constituye un orden de realidad diferenciado, gracias y no contra las individualidades de los participantes, cuya operatividad es capaz de constituir sistemas sociales es la comunicación. Es la operación comunicativa aquella operación que por ser *necesariamente* social, ya que requiere la participación de al menos dos participantes, diferencia a los sistemas sociales de otros tipos de sistemas cuya operación puede ser la vida (sistemas biológicos) o la conciencia (sistemas psíquicos). De esta manera, la comunicación ocupa el lugar de *determinación* de lo social y es consagrada como la categoría con que la TGSS conceptualiza “lo social” como unidad operativa exclusiva de los sistemas sociales. Esto la convierte en un equivalente funcional de conceptos como contrato social, división del trabajo, relaciones de producción, conciencia colectiva, acción social, interacción, acción comunicativa, etc.

Luhmann planteó un concepto “sociológico” de comunicación que polemizó abierta y frontalmente contra la “metáfora de la transmisión”.¹⁰ Luhmann definió a la comunicación como operación compleja, cuya propiedad distintiva es emerger como una unidad sintética de tres selecciones: *Mitteilung*-Información-*Verstehen* (Luhmann, 1998a: 148; 1998b: 42).¹¹ El proceso de emergencia de la comunicación se puede resumir de la siguiente manera: una selección de “Información” (el tema de la comunicación, aquello sobre lo que se quiere expresar) es inicialmente procesada por un determinado emisor quien debe

⁹ No compartimos la opinión de Elder-Vass (2007), quien, mediante un contraste con modelos de emergencia morfogenética, afirmó que la TGSS no asume emergentismo alguno. Encontramos falsa por incompleta tal afirmación. Elder-Vass desestima el trabajo de Luhmann sobre el enfoque emergentista de la constitución mutualista y omite, injustificadamente, que la TGSS entiende la emergencia como constitución de diferenciaciones sistémicas entre los órdenes de realidad biológica, psíquica y social, en abierta confrontación con la tesis de la continuidad morfogenética (Luhmann, 1998a: 46).

¹⁰ Luhmann entendió por “metáfora de la transmisión” a los modelos lineales o rectilíneos de comunicación que la consideran un proceso de transferencia o transmisión de información en una sola dirección y sentido, desde un emisor hacia un receptor, a través de un canal asequible a ambos por igual.

¹¹ La distinción entre *soziale System* (sistema social) y *Gesellschaftssystem* (sistema societal) resuelve un problema que la sociología sistémica arrastra desde Parsons (Luhmann 2007: 9). La solución es difícil de apreciar en la traducción castellana de *Sistemas sociales*, pues ésta frecuentemente volcó ambos términos alemanes mediante una misma voz castellana: “sistema social”. De esta manera, ambos conceptos se homologan, se omite la distinción y el problema testado por Parsons permanece irresuelto. La traducción al inglés realizada por Bednartz Jr. y Baecker coincide con nuestra apreciación.

“actuar la información” (*Mitteilung*) a través de una acción hablada, puesta por escrito, simbólicamente expresada, en un *hacer en el mundo* para que sea observada por un determinado receptor hacia quien es dirigida la “actuación” (Luhmann, 1998a: 143). Sin embargo, dado que la comunicación no se reduce a la unilateralidad de una emisión, es necesario que *Ego* “actúe la comprensión” (*Verstehen*) de ese hacer del emisor en el mundo, distinguiendo entre hacer dirigido hacia él (*Mitteilung*) y su propia decodificación comprensiva de la “Información”. *Hay comunicación* si, y sólo si, *ego* logra “actuar la comprensión”. Consiguientemente, la comunicación es una operación *necesariamente* social, y como tal es la operación que clausura y diferencia a los sistemas sociales. Al sintetizarse como una unidad operativa, toda comunicación sólo podrá ser aceptada o rechazada enlazando *otra* comunicación que refiera a la anterior. La recursividad de estos enlaces entre comunicaciones conforma la diferenciación del sistema social.

Esta definición reporta una importante serie de consecuencias y aportes en lo que al problema de la alteridad respecta.¹² El problema de la alteridad no es un problema ajeno a los fundamentos constitutivos de la sociología, porque no es ajeno a la comunicación. Sintéticamente puede decirse que la propuesta de Luhmann, procura construir una sociología que no vaya *contra* la alteridad, sino que emerja *por y gracias a* ella. Para el giro comunicativo de la sociología, la alteridad no puede ser entendida por fuera de relaciones sociales, en ninguna de sus formas, antes bien, *constituye* un presupuesto de la comunicación, y en tanto sea entendida como una relación social asimétrica fundada en la construcción y reproducción cultural de diferencias (por racialización, por biologización, por multiculturalización) constituye una relación social específica, que presupone y reproduce comunicación y doble contingente. Por ende, la alteridad nunca puede reducirse a una posición pasiva dentro de un mecanismo que la asimetriza respecto de una posición activa de dominación. El resultado es una sociología de la doble contingencia y de la comunicación, núcleos de la teoría de la sociedad, entre cuyas premisas fundamentales está la irreductibilidad de la alteridad.

4. La colonialidad del poder y el dispositivo colonial: limitaciones de una hipótesis

Repasemos lo relevado. Para los EPL, la tesis de la colonialidad del poder se desdobra en dos planos: una tesis macro (colonialidad como esquema de sociedad-mundial) y una tesis micro (dispositivos de dominación organizados en sociedades coloniales). En el ámbito micro, se afirma que hay una correlación entre falta de comunicación entre colonizador y colonizado que fuerza a la consolidación de prácticas institucionales que estructuran relaciones sociales dónde el colonizador es la fuente activa de significación y el colonizado la instancia pasiva de significado. El concepto de dispositivo colonial articula la unidad de esta relación social.

¹² Sus fuentes son diversas, y, porqué no, heteróclitas: romanticismo alemán de Friedrich Schlegel y Novalis, hermenéutica general de Schleiermacher, fenomenología husserliana y post-husserliana, teorema parsoniano de la doble contingencia, teoría de la emergencia, teoría de *observing Systems* de Von Foerster, entre las más salientes.

Desde el punto de vista de la TGSS el concepto de dispositivo colonial de los EPL presenta importantes, sino graves, dificultades, cuya objeción es insoslayable: hereda las falencias del concepto foucaultiano general de dispositivo (4.1), las correcciones y ampliaciones hechas por los EPL de éste no subsanan tales falencias, antes bien las profundizan (4.2), asume una visión simplificada de la comunicación (4.3), defiende un concepto de alteridad poco atento al estatuto sociológico de la alteridad (4.4).

4.1. El cuestionado legado unilateralizante del concepto de dispositivo

El concepto de dispositivo colonial hereda los problemas sociológicos del concepto de dispositivo foucaultiano. Desde temprano el concepto de dispositivo de Michel Foucault generó polémicas dentro de la sociología, especialmente con la publicación de *Surveiller et punir* (“Vigilar y castigar”) (Foucault 2002). En un primer momento fue objeto de polémica el desinterés que el concepto mostraba por las relaciones de clase. A aquellas críticas Foucault supo responder que circunscribían injustificadamente el ejercicio de la dominación al modelo de la relación clasista. Algunos años más tarde, surgió una nueva objeción, más ligada a las innovaciones surgidas de las nuevas interfases entre sociología y comunicación. Se objetó entonces que el concepto de dispositivo desatendía o simplificaba excesivamente la complejidad específicamente social involucrada en una relación social, al acentuar desmedidamente y sin mayor justificación sociológica, que la asimetría de la relación de dominación anulaba la posición receptiva y que, por ende, recaía en un viejo problema metodológico: reducir la relación social a la unilateralidad de una acción o actor. La objeción de Jürgen Habermas contra la visión foucaultiana constituye un buen ejemplo de esa crítica, según Habermas (1989: 291) “Foucault se permite un concepto absolutamente asociológico de lo social”.¹³ Aunque no es uno de sus blancos habituales, mediante las categorías de doble contingencia y comunicación, Luhmann se muestra congruente con esa crítica del dispositivo foucaultiano y facilita una crítica más específica: el concepto de dispositivo desatiende o simplifica injustificadamente la comunicación. La dominación es un fenómeno indudablemente social, pero no puede explicarse *por fuera* de la comunicación, sino *gracias* a ella, con lo cual convoca a revisar el concepto de comunicación que subyace al concepto. En tanto heredero declarado del concepto de dispositivo, los EPL no han atendido con la precaución debida esta objeción y ha reincidido en la reducción de lo social a lo unilateral.¹⁴

¹³ La profundidad de la crítica hecha por Habermas se aprecia en otros dos pasajes: la vinculación entre ese concepto asociológico de lo social de Foucault y el concepto de poder de Nietzsche (Habermas 1989: 298), y en el análisis de las reconsideraciones introducidas *a posteriori*, ya a comienzos de los años ochenta, por el propio Foucault (Habermas 1989: 327ss).

¹⁴ Por cierto, el propio Michel Foucault revisó la excesiva unilateralidad de su análisis de la transición hacia modelos punitivos. Tanto fue así, que a partir de los años ochenta, especialmente con la publicación del segundo volumen de *Histoire de la sexualité* (“Historia de la sexualidad”), aparece un nuevo concepto de poder, más atento a la complejidad sociológica de las relaciones sociales. Sin embargo, los EPL no han tomado como referencia esos trabajos de Foucault, y se han extralimitado a la discusión, corrección y ampliación del modelo panóptico.

4.2. Correcciones vagas y ampliaciones reductivas

La segunda objeción al concepto de dispositivo colonial ya atañe específicamente a los EPL, en especial a la “corrección y ampliación” del concepto de dispositivo en general que supondría el de dispositivo colonial. Lo dicho: la corrección fue situar al Estado como eje del dispositivo y la ampliación consistió en correlacionar el dispositivo colonial (micro), cuya característica distintiva es la falta de comunicación como premisa específica de la dominación colonial, con la colonialidad del poder (macro), una especie de microfísica colonialista del poder, para afirmar la existencia de un doble proceso de dominación colonial, hacia adentro con dispositivos de subjetivación y hacia fuera con dispositivos coloniales. Tanto la corrección como la ampliación reafirman lo anterior.

En cuanto a la “corrección”, cabe decir que el concepto de dispositivo colonial no corrige, y por tanto hereda aporoblemáticamente, la tendencia a unilateralizar las relaciones sociales, como se observa en su contraposición en el acento puesto en la falta de comunicación entre colonizador y colonizado. La corrección hecha en base a una apelación al Estado como mecanismo de institucionalización del dispositivo colonial, no sólo entorpece la identificación de la especificidad de la dominación colonial, sino que desdibuja el concepto de Estado al imponerle las premisas de la unilateralización, por lo que habría que revisar con extremo cuidado hasta dónde es factible analizar el funcionamiento del Estado mediante una tesis que se muestra capaz de y proclive a simplificarlo hasta interpretarlo como una mera maquinaria unilateral de dominación.¹⁵

En cuanto a la “ampliación”, cabe decir que suma un problema adicional a las falencias sociológicas del concepto de dispositivo. La tesis de la mundialización sostenida únicamente sobre las premisas cuestionadas del dispositivo, se limita a reproducir en un nivel macro sus limitaciones micro. Así como la unilateralidad reduce muy cuestionablemente el carácter social de una relación social, otro tanto sucede si la hacemos extensiva al pretendido carácter estructural de una relación inter-regional. En este último caso habría aún un agravante más: le quita a la colonialidad su dimensión comunicativa y pasa completamente por alto las resistencias, las conflictividades, las anuencias, las tensiones, los pactos, entre otros fenómenos de mixtura y negociación que sólo podría haber hecho históricamente posible el proceso de expansión colonial, e inversamente, pasa por alto las transformaciones y las nuevas conflictividades que acarreó en el viejo continente. Por consiguiente también debe ser puesta en cuestión la distinción entre subjetivación-“hacia adentro” y colonización-“hacia afuera”. Ante este creciente cúmulo de limitaciones y dificultades, no

¹⁵ Aunque no sea este el espacio para contrastar más ampliamente los EPL y la TGSS, queremos, no obstante, señalar que sería sumamente provechoso contrastar las distintas concepciones de poder. Luhmann sostiene que el poder es un tipo específico de comunicación, más puntualmente un medio de comunicación simbólicamente generalizado, cuya característica fundamental, en contraste con las premisas sociológicas del concepto de dispositivo, es construir poder aumentando los grados de libertad del dominante y correlativamente aumentando los grados de libertad del dominado. El puro ejercicio violento de la dominación no es un caso de ejercicio del poder, sino de su cuestionamiento.

podemos menos que preguntarnos ¿Por qué sería más propio de una teoría crítica del colonialismo afirmar que hubo unilateralidad en el ejercicio del poder (tesis históricamente cuestionable) que sostener, en lugar de ello, que la dominación en la formación de las colonias generó estructuras de poder y clasificaciones sociales emergentes (mestizaje, etnocentrismo, racialización de la dominación)?¹⁶

Por todo lo dicho cabe ya afirmar que la dominación colonial no se estableció como tal por ser un proceso de mera imposición unilateral, ya escala regional, ya a escala mundial. Todo indica, desde lo teórico y desde las investigaciones históricas, que el proceso de expansión colonialista de algunos de los principales reinos de una Europa, que aún no era “Europa”, fue notablemente más complejo, y que a diferencia de lo que el “interés crítico” de los EPL se permite suponer, involucra transformaciones radicales en la perspectiva política del ejercicio del poder territorial porque introdujo a la periferia como espacio problemático e ineludible para el ejercicio y la disputa del poder. Toda esta complejidad socio-histórica queda opacada, sino directamente reclusa, por el concepto de dispositivo colonial.

4.3. La simplificación comunicativa constituye una grave omisión sociológica

Como desprendimiento de las dos primeras objeciones, la revisión del concepto de dispositivo colonial a la luz de la TGSS conduce forzosamente a una crítica de la visión ingenua y/o simplificada que los EPL tienen de la comunicación. Aunque los EPL no cuentan con una teorización específica sobre esta materia, los rudimentos conceptuales que hemos logrado relevar al respecto tienden a caracterizarla como un proceso que necesariamente exige la existencia de códigos culturales históricamente comunes y anteriores que permite la transmisión de información entre personas o la aparición de estrategias de subjetivación “hacia adentro”. Los esfuerzos por reconceptualizar sociológicamente la comunicación a partir de mediados de los años setenta, no podrían menos que cuestionar esos elementos conceptuales. Desde el punto de vista de la TGSS, la comunicación no requiere verificación de transmisión de información ni pre-existencia de códigos culturales, antes bien éstos deben explicarse por, y sólo por aquélla, así para la TGSS sólo exige la síntesis de tres selecciones: *Mitteilung-Information-Verstehen* y la recursividad autorreferencial de nuevas operaciones. Por lo tanto, ni la unilateralidad, dado que omite la emergencia de la comunicación, ni la comunicación entendida como transmisión de información que presupone códigos culturales, dado que omite la doble contingencia de la comunicación, ofrecen el suficiente soporte sociológico para abordar el problema de la alteridad como elemento necesario de toda comunicación, en el primer caso, el de la unilateralidad, porque la silencio, en el segundo, el de la comunicación culturalizada, porque la menosprecia. Esto es congruente con la afirmación de Margulis (1999) respecto de que la alteridad racial estuvo lejos de ser el único factor de

¹⁶ Es una interesante opción en este sentido, la alternativa propuesta de Ruggero (2009) para reconceptualizar a la colonialidad como medio de comunicación simbólicamente generalizado.

estratificación, y que no por ello deja de estar en la base de los procesamientos ideológicos en clave de otredad de las diferencias sociales.

En este sentido, si nos mantuviéramos dentro de los EPL una gran parte de los fenómenos específicos de la colonización del continente americano se escaparían del análisis, que tanto Todorov como Gruzinky han hecho de la *mixtura* el primero y del *mestizaje* y la *extrañeza* el segundo ¿no existió acaso una comunicación colonial? ¿Cómo entender a la Malinche o incluso Estado mexicano si la unilateralidad del análisis omite los procesos de hibridación cultural y política? ¿Ante la, por cierto evidente, falta de códigos culturales “comunes”, cómo se explicar desde los supuestos del dispositivo la acción de Cortés o la de Moctezuma, o mejor aún, la codificación emergente de la comunicación entre “colonizador y colonizado”, o mejor dicho entre un alter ego y otro alter ego? ¿No se codificó acaso la dominación en simbolizaciones emergentes y en la especificidad estructural de las Américas respecto de los “códigos pre-existentes” tanto en Europa como en el continente americano? ¿Cómo explicar la emergencia de “zonas extrañas” en América? Estos interrogantes, y otros tantos más, señalan que una teoría de la colonialidad no puede seguir omitiendo la complejidad sociológica de semejantes procesos históricos de hibridación y de sus instituciones emergentes, inexplicables desde la perspectiva unilateral.

4.4. La limitación de entender la invención de la alteridad social como mero reverso vacío de otra identidad

Como consecuencia de las objeciones previas, el propio concepto de alteridad de los EPL necesita ser revisado. Atento a lo dicho, para los EPL es crucial demostrar que la alteridad del colonizado es una “invención” co-constitutiva con la “invención” de la identidad del colonizador. Ese “dualismo” entre alteridad e identidad, que se nutre con los supuestos de una perspectiva unilateral de la relación de dominación colonial y de un concepto simplificado de comunicación, es empleado por los EPL para fundamentar que la alteridad es una propiedad del colonizado y que sin una intervención crítica de magníficas dimensiones sería imposible deconstruirla tanto como hallar la auténtica identidad perdida. Atento a lo revisado, sobre todo en materia de críticas a la unilateralidad y a la omisión de la doble contingencia en la comunicación, esta perspectiva manifiesta deficiencias para aprehender la complejidad sociológica de la alteridad, y en nombre de la construcción de una teoría latinoamericanista crítica de la colonialidad ha tendido sobrecargar teóricamente la subvaluación del “colonizado”, buscando por los rincones más inhóspitos las voces del silencio de América Latina, como si se tratara de un observable de la persistencia del dispositivo colonial, en lugar preguntarse si, acaso, podría tratarse de una deficiencia metodológica y de una debilidad analítica propias.

La primera deficiencia emana nuevamente de la tendencia a unilateralizar las relaciones sociales. En este caso los EPL serán incapaces de liberarse de su sesgo unilateral si *únicamente* observan el discurso del colonizador para dar cuenta de la colonialidad. Esta deficiencia, de carácter estrictamente metodológico, conlleva a que no sea *lógicamente* posible acceder al “discurso

del colonizado”, menos porque éste no lo tenga -va de suyo que lo tiene, basta con sólo husmear con otros ojos los trabajos de Todorov y Gruzinsky- sino porque presupone que éste o ya fue aplanado por el colonizador, razón por la cual toda voz del “colonizado” es ya una voz del “colonizador” o bien porque requiere ser repuesto por una intrincadísima operación crítica, privativa de los EPL para que aparezcan las voces del silencio. La TGSS, en cambio, nos indica que hay allí un inmenso problema teórico, con vastas consecuencias metodológicas: la comunicación supone doble contingencia, es decir la irreductibilidad de toda alteridad. Ninguna asimetría logra posiciones pasivas, muy pocos casos se han documentado de posiciones completamente pasivas del dominado. A diferencia de lo que sostiene Castro-Gómez, por ejemplo, no es que no hay comunicación porque no hay códigos culturales comunes y por lo tanto no queda otro camino para la dominación que la imposición violenta de obediencia, es porque no hay códigos culturales que la dominación organiza una comunicación asimétrica dónde la obediencia tanto como la rebelión toman formas histórico-sociales novedosas.

La segunda deficiencia de los EPL en materia de alteridad social es que reducen su concepto hasta verlo como un mero reverso, vacío, del concepto de identidad, una “invención” co-constitutiva de la identidad del “colonizador”. Desde la TGSS, se entiende que la comunicación supone una relación entre “alteregos” y que éstos son recíprocamente irreductibles, incluso en comunicaciones simbólicamente generalizados como *poder*.¹⁷ Esa irreductibilidad es lo que hace que la alteridad sea una premisa sociológica y no una pretendida “invención” impuesta por un actor identitario a otro actor identitario. La TGSS entiende a la alteridad como un presupuesto de la comunicación, que ésta vuelve a producir y de manera cambiante. Desde la comunicación, entendida sistémicamente, no hay “identidad” sociológicamente hablando, sino duplicación de la alteridad, es decir que *ego* no es nunca “ego”, sino que es siempre el *alterego* de otro *alterego*. Por esta razón, el contraconcepto de la alteridad nunca puede ser una identidad, sino siempre otra alteridad. Por lo tanto, como ejemplarmente lo hiciera Todorov para tratar la alteridad dentro del proceso de expansión colonial sobre el continente americano, no sólo es menester observar la alteridad de los “colonizados”, sus sistemas de codificación de la diferencia estamentaria, su comunicación con el mundo, su tendencia al feedback negativo, sino que es necesario también observar la alteridad del “colonizador”, su uso estratégico del material simbólico, su codificación de las expectativas religiosas en torno a la superación del “paganismo”. En fin, basta con seguir el consejo de Todorov, y revisar la conquista desde el uso de los signos, para caer en la cuenta de que no hubo “invención” de alteridad alguna, hubo *en todo momento* comunicación entre alteridades, es decir doble contingencia, y desde allí que sea necesario explicar la colonización, sus masacres y la imposición de un orden de explotación, renunciando al atajo, peligroso por su potencial de ontologización de los comportamientos de los “colonizados”, de la unilateralidad.

¹⁷ El poder es entendido por la TGSS como un medio de comunicación simbólicamente generalizados. Estos son estructuras particulares que aseguran probabilidades de éxito a la comunicación, porque transforman en probable el hecho improbable de que una selección de Alter sea aceptada por Ego. Tales medios son, además del poder (poder/derecho), la verdad científica, el dinero (dinero/propiedad), el amor, el arte, los valores, la moral.

Volvamos a la TGSS para reformular de un modo más programático la salida de la segunda deficiencia. La centralidad de la comunicación en la formación de los sistemas sociales cuestiona la dispositivización de las relaciones sociales y permite un acceso a los fenómenos emergentes de la mixtura o la extrañeza, cuya observación es difícil de realizar desde los supuestos teóricos y metodológicos de la presunta “colonialidad dispositiva”.

5. Conclusiones y discusión ¿Hacia una crítica del nacionalismo metodológico?

A lo largo de este trabajo hemos identificado un conjunto de limitaciones y deficiencias de los EPL y cuyo origen es la decisión teórico-conceptual de encuadrar los procesos de colonización de la manera más unilateral posible. Consecuentemente tanto la elección del primer concepto foucaultiano de dispositivo, su corrección vía inclusión de la variable estatal y su ampliación a escala mundial, así como la conceptualización de la alteridad como reverso vacío de una identidad impuesta, reciben todos una fuerte impronta teórica tendiente a unilateralizar analíticamente las relaciones sociales coloniales. Esta impronta los vuelve pasibles de una amplia crítica tanto teórica como metodológica desde el punto de vista sociológico.

En este trabajo seleccionamos la perspectiva de la TGSS desarrollar esa crítica, y adoptamos tal perspectiva debido al énfasis puesto por ella en el concepto de comunicación y su obsesión por erradicar desde él las premisas unilateralistas del campo sociológico. Así enfocada la tendencia unilateralizante de los EPL, los resultados de nuestro relevamiento y revisión se pueden sintetizar de la siguiente manera: el concepto de dispositivo colonial de los EPL presenta las siguientes dificultades teóricas y metodológicas: 1) hereda las falencias del concepto foucaultiano general de dispositivo, 2) las correcciones y ampliaciones propuestas al respecto no subsanan tales falencias, antes bien las profundizan porque desdibujan el concepto de Estado e instalan a escala macro (mundial) los mismos problemas que tenían en la escala micro (sociedad colonial basada en dispositivos coloniales), es decir, unilateralizan las relaciones interregionales, 3) asume una visión simplificada de la comunicación y la soporta exclusivamente en la pre-existencia de “códigos culturales compartidos”, desatendiendo la emergencia de codificaciones, 4) defiende un concepto de alteridad poco atento al estatuto sociológico de la alteridad. Estas dificultades confluyen en la objeción más general de que encuadrar y tratar la alteridad dentro del concepto de dispositivo impone limitaciones sociológicas teóricas y metodológicas de primer orden; a saber, el concepto de alteridad, una vez encuadrado dentro del concepto de dispositivo, simplifica la relación social de alteridad, porque empobrece el estatuto de relación social de dominación y de poder, elimina la dimensión doblecontingente de las relaciones sociales y obtura la observación de segundo orden de las expectativas del receptor respecto de las expectativas del emisor, ya que reduce la significación socialmente relevante a las expectativas unilaterales del último. Esta serie de afirmaciones es congruente con la hipótesis inicial propuesta.

Para cerrar el trabajo queremos situar los resultados alcanzados dentro de una discusión mayor, para así poder examinar la utilidad de nuestra discusión puntual del concepto de dispositivo colonial. Esa discusión también es propuesta por los EPL y atañe al programa de investigaciones que al día de hoy intentan consolidar. Los EPL recriminan a las ciencias sociales en su conjunto, pero en especial a las ciencias sociales “latinoamericanas” no haberse salido del nacionalismo metodológico *eurocéntrico*, pero no por deficiencias ligadas a la irreflexividad con que asumieron a la sociedad en equivalencia con el estado nación, sino porque no descubrieron que en sus supuestos teóricos, institucionales e históricos habría una matriz eurocéntrica. Para los EPL, en especial para la línea decolonialista, la salida de esa “colonialidad del saber” consistiría en realizar una “ruptura epistemológica” (Castro-Gómez 2003) y generar un “nuevo paradigma”, denominado *decolonialismo*.

Nos permitimos reinterpretar esa consigna a la luz de los resultados obtenidos. En la actualidad, en el marco del reforzamiento de las tendencias de la modernidad, las ciencias sociales conforman un subsistema disciplinario dentro del sistema global de la ciencia. Por cierto, el subsistema de las ciencias sociales se encuentra regionalmente diferenciado y los intereses y los programas de investigación no siempre son inter-regionalmente concurrentes, sino, las más de las veces, competitivos. Ahora bien, la consigna de generar un “nuevo paradigma”, la “ciencia decolonial”, reincide en las deficiencias sociológicas (teóricas, metodológicas y analíticas) del análisis de la alteridad, es decir: las ciencias sociales de “América Latina” adolecen de una identidad vacía, cuya alteridad es preciso revertir, buscando su voz en el silencio.

Desde el punto de vista de la constitución del campo en nuestra región es necesario contradecir el diagnóstico, las prácticas investigativas de las ciencias sociales que predominan en “América Latina” han contribuido inmensamente con posiciones disonantes dentro del concierto internacional de las ciencias sociales, una de las más grandes contribuciones la constituyen los debates promovidos por la teoría de la dependencia, cuyo gesto primordial, situado en las antípodas del decolonialismo de los EPL, no fue *aislar* a la región en nombre de la búsqueda de un esencialismo que revierta la alteridad secularmente “impuesta” desde la conquista, sino *polemizar radicalmente* con los mejores exponentes y con las más consolidadas escuelas y tradiciones sociológicas, no sólo europeas sino estadounidenses también. Por lo demás, explorando la refutación por el absurdo, si concediéramos aquello de la necesidad de una ciencia decolonial ¿cómo se insertaría ésta en el subsistema global de las ciencias sociales, o sería esa “ciencia” capaz de llegar al extremo de renunciar a la propia cientificidad? Con buen tino, Ruggero (2009) ha advertido que el programa de la ciencia decolonial invisibiliza sus propias condiciones societales y científicas de posibilidad, por lo que no estaría en condiciones, ya no de criticarlas, sino de observarlas siquiera. Otra manera de formular la crítica es que el singular programa decolonial de los EPL, denuncia el nacionalismo metodológico de la ciencia eurocéntrica, pero convoca a trascenderlo llamando a crear otro nacionalismo metodológico, éste de nuevo tipo: el decolonial. A la luz de los resultados alcanzados en esta monografía, el decolonialismo es la última consecuencia lógica de considerar unilateralmente

las relaciones sociales de dominación y de considerar a la alteridad como el reverso vacío de una identidad impuesta. Con este diagnóstico, afirmamos que la salida más promisorio no parece ser crear *ex nihilo* una nueva ciencia social y aislarla dentro o fuera del sistema global de las ciencias sociales, sino, más sencillamente, revisar las premisas y las definiciones teóricas y conceptuales de alteridad y dominación desde una perspectiva que bien podría ser comunicativa, aunque no excluyentemente.

Referencias bibliográficas

- (2004) BUNGE, Mario, *Emergencia y convergencia. Novedad cualitativa y unidad del conocimiento*, Ed. Gedisa, Barcelona.
- (2003) CASTRO-GÓMEZ, Santiago, "Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la 'invención del otro'". En Edgardo Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Ed. CLACSO, Buenos Aires, pp. 145-161.
- (2007) ELDER-VASS, Dave, "Luhmann and Emergentism: Competing Paradigms for Social Systems Theory?", *Philosophy of the Social Sciences*, 37(4), ISSN 0048-3931, pp. 408-432.
- (2002) FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.
- (2000) GRUZINKY, Serge, *El pensamiento mestizo*, Ed. Paidós, Barcelona.
- (2004) GRUZINKY, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México Español, siglos XVI al XVIII*, Ed. FCE, México.
- (1989) HABERMAS, Jürgen, *El discurso filosófico de la modernidad*, Ed. Taurus, Madrid.
- (2004) HEINTZ, Bettina, "Emergenz und Reduktion: Neue Perspektiven auf das Mikro-Makro-Problem", *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, 56 (1), ISSN 0023-2653, Alemania, pp. 1-31.
- (1998) LUHMANN, Niklas, *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*, Ed. Anthropos, Barcelona.
- (2007) LUHMANN, Niklas, *La sociedad de la sociedad*, Ed. Herder, México.

- (1999) MARGULIS, Mario, “La racialización de las relaciones de clase”. En Mario Margulis, Marcelo Urresti y otros, *La segregación negada*, Ed. Biblos, Buenos Aires, pp. 37-62.
- (1999) MARGULIS, Mario y BELVEDERE, Carlos, “La racialización de las relaciones de clase en Buenos Aires. Genealogía de la Discriminación”. En Mario Margulis, Marcelo Urresti y otros, *La segregación negada*, Ed. Biblos, Buenos Aires, pp. 79-122.
- (2008) MASCAREÑO, Aldo, “Acción, estructura y emergencia en la teoría sociológica”, *Revista de Sociología*, 22, ISSN 0716-632X, Chile, pp. 217-256.
- (2006) MIGNOLO, Walter, “El pensamiento des-colonial, desprendimiento y apertura: un manifiesto”. En Catherine Walsh, Alvaro García Linera y Walter Mignolo, *Interculturalidad, descolonización del estado y del conocimiento*, Ed. del Signo, Buenos Aires, pp. 83-123.
- (2007) MIGNOLO, Walter, *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*, Ed. Gedisa, Barcelona.
- (2003) QUIJANO, Aníbal, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En Edgardo Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Ed. CLACSO, Buenos Aires, pp. 218-225.
- (2009) RUGGERO, Santiago, “América Latina y la colonialidad. Un abordaje sistémico de las teorías poscoloniales para una teoría poscolonial”. En *Actas del XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)*, Ed. UBA-FCS-ALAS, Buenos Aires.
- (2009) SASSIN, Mariano, “La sociedad desierta”. En *Actas VI Jornadas de Sociología*, Ed. UNLP-FaHCE, La Plata.
- (2001) SAWYER, Keith, “Emergence in Sociology: Contemporary Philosophy of Mind and Some Implications for Sociological Theory”, *The American Journal of Sociology*, 107(3), ISSN 0002-9602, pp. 551-585.
- (1991) TODOROV, Tzvetan, *Nosotros y los otros: Reflexión sobre la diversidad humana*, Ed. Siglo XXI, México.
- (1987) TODOROV, Tzvetan, *La conquista de América: la cuestión del otro*, Ed. Siglo XXI, México.